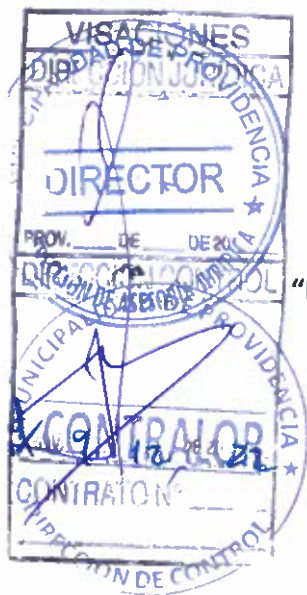




Dirección Jurídica

RRF/JNF



MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO

En Providencia, a 06 DIC. 2022 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”; y doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, cédula nacional de identidad N° [redacted] [redacted], domiciliada en [redacted], comuna de [redacted], en adelante “la contratista”; se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°813 de 14 de Junio de 2022 se otorgó un complemento al Proyecto “FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2018 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA” a la Junta de Vecinos Las Palmas 4-A, por el valor que se indica y se adjudicó la propuesta pública para obra FONDEVE “REPARACION DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”, a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT.N° [redacted], adquisición Mercado Público ID 2490-35-LE22; Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°914 de 13 de julio de 2022, se sustituyó el punto 6 del Decreto Alcaldicio EX.N°813 de 14 de Junio de 2022, por el que se indica; Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.377 de 28 de septiembre de 2022, se agregó al punto N°13 del Decreto Alcaldicio EX.N°813 de 14 de junio de 2022, la frase que se indica; El Memorándum N°19.671 de 25 de octubre de 2022, de la Dirección de Obras Municipales.

SEGUNDO: Mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.596 de 15 de noviembre del año 2022, Otorgase el aumento de plazo de 25 días corridos, para la obra FONDEVE “REPARACION DE FACHADAS DEL EDIFICIO LOTA N°2310”, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°813 de 14 de junio de 2022, a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT.N° [redacted], quedando el plazo total del contrato en 145 días corridos.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato celebrado entre las partes comparecientes.

Contrato
N° 219
Oct 2022



CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR. N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, documento que no se inserta por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



[Handwritten signature]

Pamela Hormazabal Manzano
C.I.: N°10.031.696- K

[Handwritten signature]
EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

*Contrato
N°219
del 2022*